MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO

ACUERDO DE CONCEJO N° 103-2022-MDB

Barranco, 16 de diciembre de 2022

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Distrital de Barranco, en sesión extraordinaria de la fecha;

VISTA:

La Carta S/N de fecha 01 de diciembre de 2022 ingresada por el señor José Juan Rodríguez Cárdenas, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Barranco, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía, reconocida en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 087-2022-MDB se autorizó la licencia solicitada por el señor José Juan Rodríguez Cárdenas, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Barranco, desde el 20 de noviembre de 2022 al 28 de noviembre de 2022;

MUNICIPALIDAD DE BARRANCO V°B° Carlos De La Rosa Alcantara GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA

Que, por medio de la Carta del visto, el señor José Juan Rodríguez Cárdenas tiene a bien informar que no hizo uso total de los días que se le aprobó de licencia, toda vez que solo uso cinco (5) días, los cuales estuvieron comprendidos desde el 22 de noviembre de 2022 al 26 de noviembre de 2022;

Que, en atención a lo señalado, corresponde realizar la modificación respectiva, a fin de dar atención a lo informado por el señor alcalde de la Municipalidad Distrital de Barranco;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, aprobó por **UNANIMIDAD** el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Primero del Acuerdo de Concejo N° 087-2022-MDB de fecha 10 de noviembre de 2022, cuyo texto queda redactado de la siguiente manera:

> **AUTORIZAR** la licencia solicitada por el señor **JOSÉ JUAN RODRÍGUEZ CÁRDENAS**, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Barranco, la misma que se contabilizará desde el 22 de noviembre de 2022 al 26 de noviembre de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaria General la notificación del presente acuerdo al señor alcalde y a las instancias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO
ABOG. BLANCA E. LEON VELARDE MENDEZ
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO
JOSÉ JUAN RODRÍGUEZ CÁRDENAS
ALCALDE